



**AYUNTAMIENTO DE ESPIEL**  
**P1402600I**  
**Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

En el salón de Actos de esta Casa Consistorial, de la villa de Espiel, siendo las veinte horas, previa convocatoria al efecto, se reúne el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Antonio Bejarano Martín y la asistencia de los Sres. Concejales que más abajo se indican, asistidos de mí, el Sr. Secretario de la Corporación, Don Joaquín Jurado Chacón, que doy fe del acto.-

ASISTENTES.-

ALCALDE:

Antonio Bejarano Martín

CONCEJALES:

Doña María Ángeles Rosales Castro

Don Juan García Jurado

Doña Ángela María Nevado Acedo

Don Arturo Alcalde Gil

Doña María Pérez González

Don Antonio Jesús Gómez Bravo

Don Jacinto Morales Martín

Doña Triana Mena Román

FALTARON

Don Rubén Medina Torres

Don Alberto del Río Fernández

Secretario Interventor

Don Joaquín Jurado Chacón

El Sr. Alcalde, da por abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que integran el Orden del Día y que son los siguientes:

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA SESION ANTERIOR.-**

Se aprueba por unanimidad de los once asistentes el acta de la sesión Ordinaria de 27 de Junio de 2024.-

**SEGUNDO.- DAR CUENTA CESION TRAMO CARRETERA N-432 AL AYUNTAMIENTO.-**

Obra en poder de los Concejales expediente completo al que hace referencia el presente punto que es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE CESIÓN DE UN TRAMO DE LA CARRETERA N-432a AL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CÓRDOBA)**

Código seguro de verificación (CSV):

113C 2BD8 C533 9F33 3927



(11)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 23-11-2024  
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 24-11-2024

En Sevilla, el día 3 de Julio de 2024, se reúnen en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, al objeto de llevar a cabo la cesión un tramo de carretera en el término municipal de Espiel, los siguientes señores:

De una parte, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Espiel, D. Antonio Bejarano Martin, en representación de dicho Ayuntamiento, designado según consta por escrito del citado Ente Local de 15 de marzo de 2024.

De otra, el Sr. D. Carlos Álvarez Merino, Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, designado por resolución del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible de 2 de julio de 2024 (P.D. el Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible. Orden TMA/1007/21 de 9 de septiembre).

Al objeto de formalizar el Acta de Cesión de un tramo de carretera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 37/2015, de Carreteras, y por el 127 de su Reglamento,

ACUERDAN

a) La cesión al Ayuntamiento de Espiel, sin contraprestación económica por parte del Estado, del tramo de la carretera N-432 antigua comprendido entre los PP.KK. 220+630 y 221+450, del que el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible era dueño de pleno dominio hasta esta fecha.

La longitud total del tramo que se cede es de 820 m. y la superficie 13.530,95 m<sup>2</sup>.

La identificación precisa de la superficie objeto de cesión se recoge en los planos adjuntos, en los que figuran las coordenadas UTM del perímetro.

b) El Ayuntamiento de Espiel, asume la titularidad del vial reseñado, con todos sus elementos auxiliares y equipamientos, siendo a partir del día de la fecha titular del mismo y consecuentemente responsable de su conservación y explotación.

c) Esta cesión es efectiva desde el momento de la firma de la presente Acta, con la consiguiente exclusión de la Red de Carreteras del Estado del tramo que se cede al Ayuntamiento de Espiel.

Y en prueba de conformidad suscriben el presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

En el mismo documento obran los planos, coordenadas y demás elementos de identificación.-

La Corporación Pleno y sus nueve asistentes quedan enterados y conformes con dicha cesión y toman conocimiento de las obras proyectadas con cargo al Plan de Humanización de la Diputación Provincial.-

### **TERCERO.-EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 1/2024 CON CARGO A REMANENTES.-**

Obra en poder de los Concejales expediente completo al que hace referencia el presente punto e igualmente Informe de Secretaría-Intervención de fecha 15/09/2024 del Procedimiento legal a seguir.-PROPUESTA ALCALDIA

Existiendo Partidas en el Presupuesto que deben de suplementarse por previsión de aumentos de gasto en las cuantías definidas en el documento de Secretaría Intervención, con la tramitación que consta en el informe.-

A la Corporación Pleno, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar el expediente 1/2024 de modificación de créditos extraordinarios con cargo al Remanente para gastos generales, en los términos y cuantías que a continuación se detallan con financiación partida 87010 por igual importe:

SUPLEMENTACION DE CREDITOS

2

Código seguro de verificación (CSV):

113C 2BD8 C533 9F33 3927



(11)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 23-11-2024  
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 24-11-2024

| PARTIDA        | CONCEPTO                             | AUMENTO          |
|----------------|--------------------------------------|------------------|
| 920022604      | NOTARIAS Y LETRADOS                  | 2.000,00         |
| 920322799      | MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMATCOS    | 1.500,00         |
| 153221300      | REPARACION MAQUINARIA-VEHICULOS      | 3.800,00         |
| 324022103      | CALEFACCION COLEGIO                  | 5.500,00         |
| 337222609      | UN DIA JOVEN                         | 2.500,00         |
| 912023100      | LOCOMOCION ORGANOS GOBIERNO          | 1.500,00         |
| 920022000      | MATERIAL OFICINAS                    | 1.200,00         |
| 920022001      | REVISTAS PUBLICACIONES               | 2.000,00         |
| 920022200      | TELEFONIA- SERVICIOS INTERNET        | 5.500,00         |
| 334322699      | CIRCUITO PROVINCIAL CULTURA          | 800,00           |
| 920122199      | PINTURA VIALES-HIPOCLORITO           | 8.000,00         |
| 920122100      | ENERGIA ELECTRICA EDIFICIOS          | 6.000,00         |
| 920222700      | LIMPIEZA EDIFICIOS-ESPACIOS PUBLICOS | 3.000,00         |
| 165022799      | MANTENIMIENTO Y REPARACION ELECTRICA | 2.500,00         |
|                |                                      |                  |
|                |                                      |                  |
| <b>TOTALES</b> |                                      | <b>45.800,00</b> |

Segundo.- Someter el expediente a la publicación correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba durante el plazo reglamentario, y en el supuesto de no producirse reclamaciones se entienda definitivamente aprobado, si bien, con la publicación del texto íntegro de la modificación.-

La Corporación Pleno por seis votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista y por tanto con mayoría absoluta legal acuerda aprobar en todos sus términos y que continúe el trámite reglamentario.-

**CUARTO.- MOCION PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS (25 DE NOVIEMBRE DE 2024).-**

Obra en poder de los Concejales expediente completo al que hace referencia el presente punto.-

A continuación se procede a transcribir la siguiente Moción

**MOCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS. 25 DE NOVIEMBRE 2.024**

Código seguro de verificación (CSV):

**113C 2BD8 C533 9F33 3927**



(11)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600) el 23-11-2024  
 VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600) el 24-11-2024

Desde que se conformó esta Plataforma siempre hemos sido conscientes de la necesidad de ir de la mano de instituciones para la lucha contra las violencias machistas, a la misma vez que también somos conscientes de que los cambios, las propuestas y el análisis de lo que ocurre en la realidad tiene que ir de la mano de las asociaciones. Unos, las instituciones, tienen los recursos, las infraestructuras, las competencias...mientras que las otras somos parte directa que sufre la desigualdad, que vive la realidad, que estamos en contacto con las víctimas...

Nos encontramos en otro año más donde hemos pasado un verano consecutivo a otro donde ya saltaron las alarmas de emergencia en cuanto al número de asesinatos acontecidos, y donde a la misma vez vemos cómo la sociedad comienza a estar tan polarizada con este tema el cual constituye una cuestión de respetos humanos, que causa terror.

De ahí que el origen de esta moción sea la de entrelazar esa comunicación y coordinación entre el asociacionismo y las instituciones para sumar fuerzas para frenar las violencias machistas y las fuerzas que la sustentan.

### **PREÁMBULO**

La actualización, la formación y la sensibilización hacia la violencia de género siguen teniendo un papel en lo que deben de ser las prioridades políticas. Dentro de estas prioridades políticas tienen que estar el nombre de las 54 mujeres y menores víctimas de violencia machista desde la última firma de la moción referente a la moción del año pasado. Unas veces nos toca más de cerca a la provincia de Córdoba, otras menos, pero todas son de igual importancia y emergentes.

La prevalencia de los asesinatos machistas ocurridos en las zonas rurales está siendo alarmante, donde 5 de los 6 asesinatos ocurridos en la alarma de verano vivían en zonas de menos de 20000 habitantes. Por lo tanto, debe ser una **PRIORIDAD:**

1. La prevención temprana (antes de los hechos): Formación y sensibilización en contextos rurales donde se identifiquen que son las violencias y las causas de estas violencias contra las mujeres y la adopción de medidas que impidan que dichas causas se activen planificando acciones concretas anuales.
2. Prevención urgente: Ante una violencia hacia las mujeres activar los planes, programas y protocolos para evitar que se consuman daños contra el derecho a la vida, la integridad, la libertad, y/o la seguridad personal o la de sus hijas e hijos.
3. Ofrecer mayores recursos de protección y atención a víctimas de violencia de género en las zonas rurales, sumándose a estas violencias la privatización de derechos básicos como el transporte o la falta de centros médicos, que son otro referente a través de los cuales denunciar.

Aunque sabemos que esto tiene su origen en el sistema patriarcal, ninguna institución puede quedarse de brazos cruzados ante lo que puede aportar en la lucha para frenar las violencias machistas ya sea en sus competencias respecto a la sensibilización, formación, visibilidad a través de campañas los 365 días del año...

Las mujeres víctimas de violencia de género en Córdoba han aumentado un 6,7% en los tres primeros meses de 2024 con respecto al mismo periodo de 2023, según ha informado este viernes el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por lo tanto, si más mujeres denuncian, más tendremos que repensar en aquellos sistemas que protegen y salvan vidas, para que no ocurra como el caso de Zafarraya donde teniendo una orden de protección y alejamiento, y estando valorada por el sistema VioGen con un nivel de riesgo bajo, fue asesinada.

Así también, son necesarias las propuestas encaminadas a que las instituciones sean consideradas como espacios que salvan vidas, dotando de presupuesto y por ende, de recursos, a dichos servicios y que en relación al análisis de la realidad que rodea a la

Código seguro de verificación (CSV):

**113C 2BD8 C533 9F33 3927**



(1)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600) el 23-11-2024  
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600) el 24-11-2024

violencia machista se cuente con procedimientos donde la participación de las asociaciones de mujeres sea continua y participativa, dotando a dichos órganos de especial relevancia e importancia.

Durante 2023 el número de denuncias y el de mujeres víctimas de la violencia de género volvieron a aumentar con respecto al año anterior, y así viene ocurriendo de forma continuada desde 2013, tal como expone el poder judicial.

Y no nos podemos olvidar de las víctimas menores de esta violencia patriarcal donde volvemos a repetir que un maltratador no es un buen padre, y donde es esencial que en casos de violencia de género, que se aplique efectivamente la suspensión del régimen de visitas para proteger a las menores de una violencia de las que también son víctimas directas.

No son locos, no se les ha ido la cabeza...ningún asesinato puede justificarse para no depurar responsabilidad ante lo que le está sucediendo al 50% de la ciudadanía. Tenemos que aceptar que hay un sistema que agrede y viola tal como lo es el sistema patriarcal, y que en cualquier medida, todas las mujeres sufrimos por el simple hecho de serlo.

Siendo conscientes de todo lo anteriormente citado, el Ayuntamiento de Espiel lleva al pleno la moción presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres, para la aprobación de los puntos que a continuación señalamos.

#### **Al Gobierno Central y Autonómico.**

- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.
- Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el pacto de estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.
- Instar al Gobierno Autonómico que se pongan en funcionamiento las medidas integradas en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, como los centros de crisis de 24 horas ante las agresiones sexuales.
- Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaría en los presupuestos de 2024/25 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feministas a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.
- Instar al Gobierno Autonómico que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.

#### **A los Ayuntamientos.**

- Visualizar en la fachada de los ayuntamientos la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.
- Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a las 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.
- Instalar en todos los centros institucionales del municipio el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.

Código seguro de verificación (CSV):

**113C 2BD8 C533 9F33 3927**



(1)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 23-11-2024

VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 24-11-2024

- Declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (bulos difundidos respecto a la violencia de género, agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.
- Iniciar protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.

La Corporación Pleno por unanimidad de los nueve asistentes(6PP-3PSOE-A) acuerda aprobar en todos sus términos la presente Moción y dar cumplimiento a los compromisos detallados para con el Ayuntamiento e igualmente dar traslado del presente acuerdo a la **PLATAFORMA CORDOBESA CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES** para su conocimiento.-

#### **QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Portavoz del Grupo Socialista Don Antonio Jesús Gómez Bravo se formulan las siguientes preguntas::

**Sobre los Espejos** en vías públicas y otros se han puesto varios pero faltan algunos a lo que el Alcalde responde que en breve se irán reponiendo tal y como se acordó en el Pleno anterior.-

**Aclaración sobre comentarios** del Mercado de Abastos y posible cierra se le indica por el Sr. Alcalde que no es cierto, el puesto de pescado se fue porque se le indicó que el Ayuntamiento no podía invertir ya más en la Cámara frigorífica grande y con una tasa de 30 euros al mes con tres puestos en la plaza supone un costo medio mensual fuerte(luz, limpieza, desperfectos etc.), no hay muchas demanda de puestos de mercado y una petición ya atendida en la que se hace constar que el frío necesario de conservación será a costa del solicitantes y por otro lado se intentará buscar interesados/as para los puestos restantes, pero la situación es complicada.-

**Algunas normas** del uso de Piscina Municipal son cuestionadas por los usuarios/as, a lo que el Alcalde expone que es complicado todos los años compaginar las normas previas de uso y utilización de dichos espacios con discrepancias puntuales entre personal de control de acceso a la piscina y los usuarios/as pero siempre se intenta razonar, salvo raros casos, y solucionar las mismas.-

**Reunión con la empresa MAGTEL**, por el Sr. Alcalde se informa que efectivamente el Gerente de la Empres MAGTEL y los técnicos estuvieron en el Ayuntamiento explicando las intenciones de inversión en el municipio y en concreto en la zona de la Central Térmica, una inversión cuantiosa con varios años de ejecución y que se están preparando los proyectos y los permisos ambientales y sectoriales.-

A continuación y por unanimidad de los nueve asistentes se incluyen dos puntos de urgencia presentados por el Grupo Socialista y que a continuación se detallan.-

#### **SEXTO.-DINAMIZACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS:**

##### **CASETA JOVEN Y COLEGIO COMO CENTROS ACTIVOS**

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO.**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El objetivo es utilizar espacios públicos como la Caseta Joven y el colegio local, (este último bajo régimen de uso compartido con la Junta de Andalucía), para fomentar la actividad juvenil y comunitaria en el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

**113C 2BD8 C533 9F33 3927**



(1)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600) el 23-11-2024  
 VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600) el 24-11-2024

Esta iniciativa busca transformar estos lugares en epicentros de actividades extracurriculares, culturales y formativas que involucren a la población, especialmente a los más jóvenes.

La propuesta se centra en optimizar el uso de dos espacios clave para la comunidad: la Caseta Joven y el colegio público. Ambos espacios, a día de hoy, están infrautilizados, y consideramos que pueden ser motores de dinamización juvenil y comunitaria si se les da el uso adecuado. Es importante resaltar que los responsables actuales ya reciben una asignación económica por sus labores, lo que significa que están obligados a garantizar la gestión eficiente de estos recursos. Sin embargo, nos ofrecemos como grupo para apoyar y colaborar en la propuesta, aportando ideas y soluciones para que estos espacios puedan estar operativos y al servicio de la comunidad, sin que ello implique que debamos asumir directamente la gestión.

**Caseta Joven:** Este espacio está pensado para el uso y disfrute de la juventud local, pero su potencial no se está aprovechando adecuadamente debido a la falta de actividades planificadas. Dado que ya existen personas responsables de su apertura y cierre, proponemos apoyar en la organización de actividades juveniles y comunitarias que realmente cubran las necesidades de los jóvenes. Ejemplos de actividades que proponemos incluyen:

Talleres de emprendimiento y tecnología: Formación en competencias clave como programación, diseño gráfico y marketing digital, que pueden ayudar a los jóvenes a prepararse mejor para el mercado laboral.-

Eventos de ocio juvenil: Cinefóruns, campeonatos de videojuegos y torneos deportivos que fomenten la participación y cohesión social entre los jóvenes, como se ha implementado en municipios como Montilla.

Horarios propuestos para la Caseta Joven:

Entre semana: De 17:00 a 21:00 horas.

Fines de semana: De 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 22:00 horas, asegurando así que haya opciones de entretenimiento y formación durante toda la semana.

Colegio Público: Para aprovechar las instalaciones del colegio fuera del horario lectivo, proponemos solicitar a la Junta de Andalucía un convenio de cesión temporal para actividades en horario extraescolar. Ya hay ejemplos exitosos, como en Puente Genil, donde el Ayuntamiento firmó un convenio con la Junta para utilizar los colegios en actividades deportivas y formativas. Esta colaboración permite utilizar el colegio sin interferir con su uso educativo, maximizando los recursos disponibles para la comunidad.

Posibles actividades en el colegio:

Código seguro de verificación (CSV):

113C 2BD8 C533 9F33 3927



(11)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 23-11-2024  
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 24-11-2024

.Refuerzo educativo: Talleres de matemáticas, inglés e informática, dirigidos tanto a niños como a jóvenes, para fortalecer sus conocimientos en áreas clave.

.Programas deportivos: Uso de las instalaciones deportivas para actividades como fútbol, baloncesto y clases de yoga, en colaboración con monitores locales, como se ha hecho en Almodóvar del Río con el programa "Patios Abiertos".

.Horarios propuestos: Lunes a viernes de 16:00 a 20:00 horas, y sábados de 10:00 a 14:00 horas, asegurando que el colegio esté disponible fuera del horario escolar para actividades extraescolares.

Nuestra propuesta se basa en ejemplos reales de otros municipios:

.En El Ejido (Almería), las instalaciones de los colegios públicos están abiertas para actividades recreativas y educativas organizadas por el Ayuntamiento fuera del horario escolar, fomentando así un uso más eficiente de los recursos municipales.

.En Almodóvar del Río (Córdoba), con el programa "Patios Abiertos", se ha permitido que los colegios funcionen como centros de ocio durante los fines de semana, favoreciendo el uso de las instalaciones para jóvenes y familias.

En resumen, nuestra propuesta busca optimizar el uso de la Caseta Joven y el colegio, ofreciendo actividades que fomenten el desarrollo juvenil y comunitario, sin asumir directamente la gestión, pero sí apoyando en la planificación y colaboración para que estos espacios estén disponibles y se usen adecuadamente. Esto garantiza que los recursos públicos se gestionen de manera eficiente por quienes ya tienen asignadas estas responsabilidades, es decir, el equipo de gobierno, en pos de ellas y las asignaciones retributivas que se les tiene asignadas para tal tarea.

Por todo lo expuesto, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Espiel propone la siguiente MOCIÓN a este Pleno, para que se pronuncie, apruebe y adopte los siguientes:

#### ACUERDOS

1.-El Excmo. Ayuntamiento de Espiel se muestra favorable a apoyar la propuesta sobre la dinamización de la Caseta Joven:

2.-Que el Ayuntamiento asigne un calendario fijo para la apertura y cierre de la Caseta Joven, cumpliendo con las obligaciones de los responsables designados que ya perciben retribuciones por sus funciones.

3.-Que se implemente un programa de actividades juveniles y comunitarias en colaboración con asociaciones locales y otros grupos, optimizando el uso de la Caseta Joven para talleres formativos, eventos de ocio y jornadas de convivencia.

Que el Ayuntamiento establezca los siguientes horarios propuestos para la Caseta Joven:

-De lunes a viernes: De 17:00 a 21:00 horas.

-Fines de semana: De 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 22:00 horas.

-Acuerdo sobre la cesión temporal del colegio en horario extraescolar:

4.-Que el Ayuntamiento solicite formalmente a la Junta de Andalucía la cesión temporal del colegio público en horario extraescolar, mediante la firma de un convenio de colaboración, para la realización de actividades educativas, deportivas y culturales dirigidas a niños, jóvenes y familias del municipio.

5.-Que, en caso de recibir la autorización de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento destine recursos a la organización de las siguientes actividades en el colegio:

- Talleres de refuerzo educativo.

Código seguro de verificación (CSV):

113C 2BD8 C533 9F33 3927



(1)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600) el 23-11-2024  
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600) el 24-11-2024



- Actividades deportivas y recreativas.
  - Formación en competencias clave para jóvenes.
- 6.- Que los horarios propuestos para el uso del colegio en horario extraescolar sean los siguientes:
- De lunes a viernes: De 16:00 a 20:00 horas.
  - Sábados: De 10:00 a 14:00 horas.

Previa deliberación y comentarios entre ambos Grupos políticos sometido a votación con el resultado de tres votos a favor del Grupo Socialista y seis en contra del Grupo Popular queda rechazada la misma.-

**SEPTIMO.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPIEL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La propuesta plantea la expropiación de una vivienda situada entre la ferretería y el Marcelino con el fin de convertirla en un alojamiento turístico, y utilizar el solar adyacente para abrir una nueva vía de acceso que evite el paso de autobuses por la peligrosa carretera del cementerio(N-432).Esta intervención no solo mejorará la seguridad vial, sino que también ayudará a dinamizar el turismo local, aprovechando la creciente demanda de turismo rural y cultural.

**Mejora de la seguridad vial:** La N-432 en su paso por el cementerio es un tramo peligroso, especialmente para los autobuses. Al abrir una nueva vía a través del solar que proponemos adquirir, se evitará este tramo, reduciendo significativamente el riesgo de accidentes. **Ejemplos similares** recientes, en Montilla muestran cómo la creación de vías alternativas ha mejorado la seguridad vial en zonas peligrosas.

**Expropiación con justiprecio:** Según la Ley de Expropiación Forzosa, la expropiación por razones de utilidad pública o interés social es un mecanismo legítimo, garantizando un justiprecio a los propietarios. En este caso, la mejora de la seguridad vial y la creación de un activo turístico justifican plenamente la expropiación, tal como se ha hecho en otros municipios. **Observando el ejemplo** en Lucena, donde se han expropiado viviendas históricas para su rehabilitación como alojamientos turísticos, han demostrado que esta fórmula puede dinamitar el sector turístico y generar ingresos para el municipio.-

**Varias propuestas para la reutilización de la vivienda o su espacio**

**Transformación en vivienda turística:** La vivienda expropiada se convertiría en un alojamiento turístico, una modalidad cada vez más demandada por los visitantes que buscan experiencias auténticas en entornos rurales. Esto no solo diversifica la oferta turística del municipio, sino que también genera un flujo de visitantes interesados en la historia y la cultura local, como se ha visto en Lucena, donde las viviendas rehabilitadas ahora forman parte de un itinerario cultural que ha revitalizado el turismo en la zona.

Código seguro de verificación (CSV):

**113C 2BD8 C533 9F33 3927**



(1)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 23-11-2024  
 VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 24-11-2024

Transformación en parking: debido a la escasez de aparcamientos en la zona, observamos que este podría ser otro destino, puesto que nos encontramos ante un núcleo neurálgico de nuestro pueblo.-

Centro de asociaciones y empresarios: por otro lado, esta demanda la llevamos reivindicando desde hace tiempo, queriendo ubicarla en otra zona. Sin embargo, en vistas al Proyecto que se plantea y que, el espacio físico que la casa ostenta, así como la posibilidad de que el motivo de su destino es observado por los fondos de transición ecológica como un posible candidato a ser restaurada por concesión de los mismos. Consideramos viable tal opción.-

**Impacto económico y turístico:** La creación de una vivienda turística en esa ubicación no solo dinamiza el turismo, sino que también apoya al comercio local, la hostelería y otros servicios relacionados. Además, la mejora de la seguridad vial permitirá una circulación más fluida de vehículos pesados, reduciendo riesgos y accidentes.

En resumen, la expropiación de esta vivienda y la apertura de una nueva vía de acceso para autobuses no solo resolverán un problema de seguridad, sino que también añadirán un nuevo activo turístico al municipio. Esta intervención es beneficiosa tanto desde el punto de vista de la seguridad como del desarrollo económico, y la expropiación con justiprecio asegura que se respeten los derechos de los propietarios.

#### **Acuerdos a someter a votación:**

##### **1. Acuerdo sobre la expropiación de la vivienda y el solar:**

.Que el Ayuntamiento proceda a iniciar los trámites de expropiación de la vivienda situada en la plaza Ramón y Cajal, entre la podóloga y comercial garcía, justificando la expropiación por motivos de utilidad pública, para la creación de una nueva vía de acceso que mejore la seguridad vial y dinamite el turismo en la zona.

.Que se garantice a los propietarios de la vivienda un justiprecio conforme a la normativa vigente, basado en una tasación imparcial que refleje el valor de mercado del bien expropiado.

##### **2. Acuerdo sobre la creación de la nueva vía de acceso:**

.Que el Ayuntamiento realice los estudios técnicos y de viabilidad necesarios para la apertura de una nueva vía en el solar anexo, desviando el tráfico de autobuses y vehículos pesados de la peligrosa carretera N-432 en su paso por el cementerio.-

.Que se solicite las subvenciones necesarias al Ministerio de Transportes y a la Diputación Provincial para financiar la ejecución de la nueva vía de acceso, en beneficio de la seguridad vial y la movilidad del municipio.-

3. Acuerdo sobre la transformación de la vivienda en una de las opciones propuestas, previo acuerdo en pleno, comprometiéndose al destino que en el mismo se acuerde.

La Corporación Pleno previa deliberación con tres votos a favor del Grupo Socialista y tres en contra del Grupo Popular queda rechazada la Moción.-

Código seguro de verificación (CSV):

**113C 2BD8 C533 9F33 3927**



(11)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600I) el 23-11-2024  
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600I) el 24-11-2024

Después de lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio Bejarano Martín, da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, de lo que como Sr. Secretario de la Corporación, CERTIFICO.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.- Antonio Bejarano Martín

Fdo.- Joaquín Jurado Chacón

Código seguro de verificación (CSV):

**113C 2BD8 C533 9F33 3927**



(1)3C2BD8C5339F333927

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR 30413137F JOAQUIN JURADO (R: P1402600) el 23-11-2024  
VºBº de EL ALCALDE 80152360M ANTONIO BEJARANO (R: P1402600) el 24-11-2024